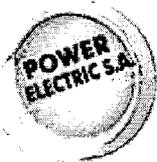


**Maribel Solano Mora**

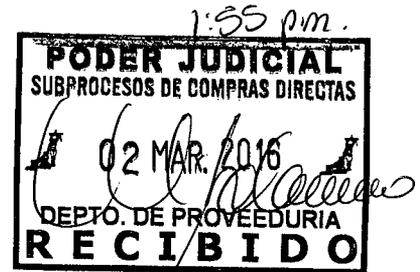
**De:** Nataling Soto [nsoto@powerelectric.co.cr]  
**Enviado el:** miércoles, 02 de marzo de 2016 01:55 p.m.  
**Para:** Maribel Solano Mora  
**Asunto:** Oferta 2016CD-000069-PROVCD  
**Importancia:** Alta  
**Datos adjuntos:** Oferta 2016CD-000069-PROVCD Construcion adiciones.pdf; Carta experiencia.pdf; cartas para Power experiencia.pdf; certificacion Power CFIA.pdf; FODESAF.pdf; Cédula Róger Méndez.pdf; Personeria.pdf

Buenas tardes, adjuntamos la oferta formal para la contratación: 2016CD-000069-PROVCD.

Favor confirmar recibido, gracias.



**Nataling Soto**  
**Ventas**  
**Power Electric S.A.**  
**Tel. 2257-9520, ext 110**  
**nsoto@powerelectric.co.cr**



**POWER ELECTRIC, S.A.**

Tel. 22579520

Fax. 22579528

Correo electrónico: nsoto@powerelectric.co.cr

Apartado postal: 704-1150

Cédula jurídica: 3-101-361529



---

**OFERTA DE SERVICIOS  
CONTRATACION N° 2016CD-000069-PROVCD**

**"CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA CASA DE SIMULACION  
CAPACITACION OIJ"**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS  
02 DE MARZO DEL 2016  
15:00 HORAS**

# POWER ELECTRIC, S.A.

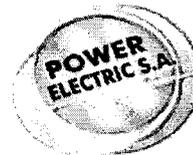
Tel. 22579520

Fax. 22579528

Correo electrónico: [nsoto@powerelectric.co.cr](mailto:nsoto@powerelectric.co.cr)

Apartado postal: 704-1150

Cédula jurídica: 3-101-361529



---

San José, 02 de marzo del 2016

Señores

Departamento de Proveduría

Poder Judicial

Asunto: CONTRATACION N° 2016CD-000069-PROVCD

Estimados señores:

**POWER ELECTRIC S.A.**, domiciliada en la Provincia de San José, Distrito de Uruca, Cantón Central, Cédula Jurídica 3-101-361529, constituida en San José el 06 de Febrero de 2004 por un plazo de 100 años, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo 516-529, , Asiento 9373 secuencia uno y 8240 secuencia uno, Apoderado Generalísimo: Roger Méndez Víquez, mayor, casado, vecino de San Jose, portador de la cédula de identidad 1-708-123 (Uno- setecientos ocho ciento veintitrés), presenta oferta formal para la **Contratación N° 2016CD-000069-PROVCD, "CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA CASA DE SIMULACION CAPACITACION OIJ"**, sujeta a lo especificado en el cartel respectivo y las modificaciones publicadas.

Aceptamos todos y cada uno de los términos de las condiciones generales, especiales y técnicas del presente concurso, contenidos en el cartel correspondiente y sus modificaciones; así como las no contenidas explícitamente en esta oferta y cualquier otro aspecto legal definido específicamente en la Ley de la Contratación Administrativa y su reglamento.

Las notificaciones se pueden hacer al correo [nsoto@powerelectric.co.cr](mailto:nsoto@powerelectric.co.cr)

Atentamente,

Roger Méndez Víquez  
Apoderado Generalísimo  
Power Electric S.A.

---

# POWER ELECTRIC, S.A.

Tel. 22579520

Fax. 22579528

Correo electrónico: nsoto@powerelectric.co.cr

Apartado postal: 704-1150

Cédula jurídica: 3-101-361529



## Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	Power Electric S.A.
Número de Cédula Jurídica:	3-101-361529
Número de Cédula Física de quien suscribe la plica:	1-708-123
Nombre del Representante:	Roger Méndez Víquez
Número de Teléfono:	8860-5470
Correo electrónico:	rmendez@eprem.net
Página de Internet:	N/A
Número de Fax:	2221-5217
Nombre del contacto:	Nataling Soto Bonilla
Nº de teléfono del contacto:	2257-9520, ext 110
Dirección exacta de la empresa:	Centro comercial Plaza Uruka, local 22
Medio idóneo para notificar:	nsoto@powerelectric.co.cr

## **Declaración Jurada:**

Declaro bajo juramento: 1) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales; 2) Que no estoy afectado por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 de la Ley de Contratación Administrativa; 3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público; 4) Que no me encuentro afecto por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

**Nombre y Firma del Oferente o su representante:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roger Méndez Víquez".

Fecha: 02-03-2016

**Roger Méndez Víquez**

**POWER ELECTRIC, S.A.**

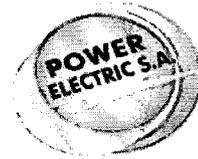
Tel. 22579520

Fax. 22579528

Correo electrónico: nsoto@powerelectric.co.cr

Apartado postal: 704-1150

Cédula jurídica: 3-101-361529

**OFERTA ECONÓMICA****CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000043-PROVCD**

Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción bien, servicio u obra	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	1	Unidad	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA CASA DE SIMULACION CAPACITACION OIJ	8,337,600.00	8,337,600.00
				<b>Precio total</b>	<b>8,337,600.00</b>
				<b>Descuento:</b>	0%
				<b>Precio menos descuento:</b>	0%
				<b>Precio Total Oferta en letras:</b>	Ocho millones trescientos treinta y siete mil seiscientos colones con 00/100

Nombre y Firma del Oferente o su representante:

Fecha: 02-03-2016

Roger Méndez Víquez

<b>Condiciones:</b>	
<b>Vigencia de la oferta:</b>	25 días hábiles.
<b>Lugar de Entrega:</b>	Casa de Simulación, Escuela Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia
<b>Forma de pago</b>	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme.
<b>Tiempo de entrega:</b>	20 días hábiles
<b>Garantía</b>	5 años

# POWER ELECTRIC, S.A.

Tel. 22579520

Fax. 22579528

Correo electrónico: nsoto@powerelectric.co.cr

Apartado postal: 704-1150

Cédula jurídica: 3-101-361529



DESCRIPCION DE ITEMS	CANTIDAD	UD	COSTO TOTAL
Construir Bodega	1	Glo	400,000.00
Realizar demoliciones	1	Glo	500,000.00
Construir Cimiento tipo 1	1	Glo	1,118,000.00
Construir cimiento tipo 2	1	Glo	1,118,000.00
Construir Cimiento tipo 3	1	Glo	1,118,000.00
Construir Cimiento tipo 4	1	Glo	1,118,000.00
Construir Escalera	1	Glo	1,055,000.00
Construir Pasarela	1	Glo	1,055,000.00
Reparar piso	1	Glo	855,600.00
<b>Total del proyecto</b>			<b>8,337,600.00</b>

Descripción	%	Monto, ¢
Insumos directos	42%	3,501,792
Mano de obra directa	37%	3,084,912
Insumos indirectos	3%	250,128
Mano de obra indirecta	6%	500,256
Imprevistos	0%	0
Utilidad	12%	1,000,512
<b>Total</b>		<b>8,337,600</b>

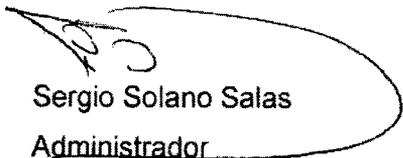
San José, 09 de Febrero de 2016

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, Sergio Solano Salas, en su cargo de Administrador de Eprem Electricidad y Potencia S.A, hago constar que la empresa Power Electric S.A., cedula 3-101-361529 realizo la remodelación de nuestras oficinas ubicadas en Barrio México. Entre otras labores se efectuaron la construcción de paredes livianas, cielo suspendido, para 80 m2 de oficinas, instalación de muebles modulares, obras civiles, eléctricas y telefónicas asociadas al proyecto.

Las obras se ejecutaron durante los meses de abril a Octubre del año 2013 y fueron recibidos a satisfacción.

Atentamente,



Sergio Solano Salas  
Administrador

Eprem Electricidad y Potencia S.A.

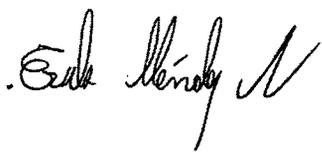
San José, 21 de Julio de 2014

**A QUIEN CORRESPONDA**

El suscrito, Erick Mendez Víquez, en su cargo de apoderado generalísimo de Eprem Electricidad y Potencia S.A. empresa encargada del proyecto de Planta de Tratamiento del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados 3 Ríos hago constar que se subcontrato a Power Electric S.A., cedula 3-101-361529 para ejecutar las obras correspondientes de la parte civil de este proyecto. Entre otras labores se efectuaron la construcción de cuarto eléctrico para la ubicación de equipos eléctricos, 3 arquetas para registros eléctricos y canalización subterránea, El área de construcción fue de 85 m2 y el monto contratado fue de ₡16.850.000.00.

Las obras se ejecutaron durante los meses de abril a Octubre del año 2010 y fueron recibidos a satisfacción.

Atentamente,



Erick Mendez Víquez  
Apoderado generalísimo  
Eprem Electricidad y Potencia S.A.

San José, 16 de Marzo del 2015

### A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, Erick Mendez Víquez, apoderado generalísimo de Eprem Electricidad y Potencia S.A. ,encargada del proyecto de Actualización de Subestación Eléctrica del Hospital Fernando Escalante Pradilla I Etapa concurso 2008LA-00006-2701,orden compra 9215, hago constar que se subcontrato a la empresa Power Electric S.A. cedula jurídica 3-101-361529, para ejecutar las obras civiles que se describen:

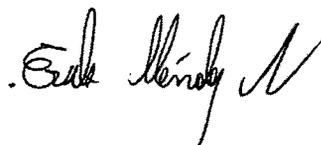
Construcción de Edificio para la Subestación Eléctrica. El área de construcción fue de 115 m2

Construcción de 15 metros de canalización subterránea de media tensión trifásica 34.5 KV, loza para transformador pedestal y dos arquetas de registro eléctrico.

El monto contratado fue de ₡22.125.000.00.

La obra fue realizada entre Setiembre y Noviembre del 2.010 y fue recibida en tiempo y calidad en forma plenamente satisfactoria y no hubo ejecución de garantía ni se aplicaron multas.

Atentamente,



Erick Mendez Víquez  
Apoderado generalísimo  
EpreM Electricidad y Potencia S.A.

San José, 09 de Abril del 2015

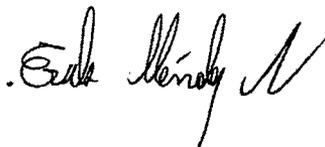
### A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, Erick Mendez Víquez, apoderado generalísimo de Eprem Electricidad y Potencia S.A. ,encargada del proyecto Acometidas Eléctricas y Telefónicas subterráneas en calle de rodaje CHARLIE y continuación para habilitar hangares del lado sur del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños, hago constar que se subcontrato a la empresa Power Electric S.A. cedula jurídica 3-101-361529, para ejecutar las obras civiles que se describen:

Construcción de 2 casetas eléctricas y 8 arquetas de registro eléctrico. El área de construcción fue de 120 m2. El monto contratado fue de ₡31.000.000.00.

La obra fue realizada entre Noviembre 2011 y marzo del 2.012 y fue recibida en tiempo y calidad en forma plenamente satisfactoria y no hubo ejecución de garantía ni se aplicaron multas.

Atentamente,



Erick Mendez Víquez  
Apoderado generalísimo  
Eprem Electricidad y Potencia S.A.

San José, 10 de Setiembre de 2015

### A QUIEN CORRESPONDA

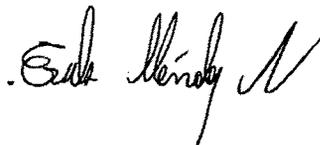
El suscrito, Erick Mendez Víquez, apoderado generalísimo de la empresa Eprem Electricidad y Potencia S.A. hago constar que se subcontrato a la empresa Power Electric S.A cedula jurídica 3-101-361529 para ejecutar las obras civiles del proyecto remodelación eléctrica de Área de Salud Chacarita de acuerdo a la licitación 2012LA-00001-2586 adjudicado a nuestra empresa.. Entre las obras a realizar le indico:

Canalización subterránea 20 metros.  
2 arquetas de registro eléctrico  
Loza para transformador pedestal  
Caseta eléctrica con un área de 40 m2

El monto contratado fue de ₡13.500.000.00

Estas obras se realizaron entre Junio del 2012 y Febrero 2013 y se recibieron a satisfacción.

Atentamente



Erick Mendez Víquez  
Apoderado generalísimo  
Eprem Electricidad y Potencia S.A.



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

**POWER ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA**

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 16 de enero de 2012 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-361529. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciseis.-----

*De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.-----*

**Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA**  
**Número de Registro: CC - 06990**

Granadilla, Curridabat, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciseis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el siete de febrero de dos mil dieciseis.** Se extiende a solicitud de: ROGER MENDEZ VIQUEZ.



ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

**Advertencia:** La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.-----

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N° 5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.-----

La información contenida en esta certificación, podrá ser verificada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cfia.or.cr/certificaciones.htm> o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.-----

-----ÚLTIMA LINEA-----



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COBRO  
Apto. postal: 10133-1000-DESAF TELS. 2547 - 3600 / 2547 - 3602 / 2547 - 3603 FAX: 2222 - 2376

GCO-05912-2016

25 de Febrero de 2016

Licda. Francy Campos Barquero  
Coordinadora, Control de Deuda

### CERTIFICA

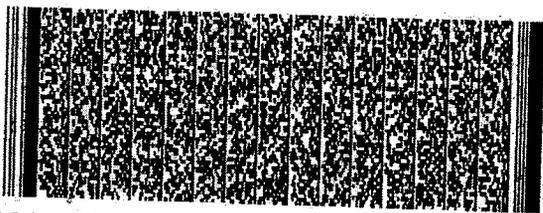
Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101361529 no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

cc. archivo  
Maynor Cortés López

*Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS. No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 061-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.*

*Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.*

REPUBLICA DE COSTA RICA  
 Tribunal Supremo de Elecciones  
 Cédula de Identidad  
 1 0708 0123  
  
 Nombre: ROGER MENDEZ VIQUEZ  
 1º Apellido: MENDEZ  
 2º Apellido: VIQUEZ  
 C.C.:

6960281  
  
 Número de Cédula: 1 0708 0123  
 Fecha de Nacimiento: 18 08 1967  
 Donatario Electoral: LA CALA CENTRAL SAN JOSE  
 Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE  
 Vencimiento: 14 11 2022  
 Sexo: M

ILEANA FLORES SANCHO.  
NOTARIA DE SAN JOSE  
CERTIFICA

Que en el Registro Público, Sección Mercantil, a los tomo quinientos dieciséis, asiento nueve mil trescientos setenta y tres aparece la constitución de la sociedad denominada POWER ELECTRIC, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres- ciento uno- trescientos sesenta y un mil quinientos veintinueve, con el domicilio social en San José, La Uruca, Centro Comercial Plaza Uruca, local veintiuno. La Junta Directiva está conformada por Presidente y Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad, señor Roger Méndez Víquez, mayor, casado dos veces, Ingeniero Eléctrico, cédula de identidad número uno- cero setescientos ocho-cero ciento veintitrés, Tesorero señor Erick Méndez Víquez, mayor, soltero, oficinista, cédula de identidad número uno- cero ochocientos trece- cero doscientos seis y Secretaria señora Patricia Mata Solano, mayor, casada una vez, Administradora, cédula de identidad número tres- cero doscientos noventa y tres- cero quinientos ochenta y cinco, todos vecinos de San José, La Uruca del Repretel Canal seis setescientos metros al sur, y treinta metros al oeste casa dieciocho G. La suscrita Notaria hace constar que tanto el plazo de la sociedad, como el nombramiento de los Apoderados se encuentran vigentes a la fecha de hacer esta certificación. La Representación Judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al Presidente, Secretario y Tesorero quienes podrán actuar conjunta o separadamente con facultades de APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo otorgar en nombre de la sociedad poderes de todo tipo, revocar dichos poderes y hacer otros de nuevo, sin perder el mandato. Así mismo se hace constar que la sociedad posee un capital social de cuatro millones quinientos mil colones representado por novecientos acciones comunes y nominativas de cinco mil colones cada una debidamente suscritas y pagadas por los socios y no son al portador. Acciones que con vista en el Libro de Registro de Accionistas, presentado y Legalizado por Tributación Directa están los asientos respectivos, donde se registra la cantidad y distribución de las acciones comunes y nominativas y no al portador. Asiento Uno: el señor Erick Méndez Víquez de calidades y generales antes descritas dueño de cuatrocientos acciones comunes y nominativas. Asiento Dos: la señora Patricia Mata Solano, dueña de cuatrocientas acciones comunes y nominativas. Asiento Tres: el señor Roger Méndez Víquez de calidades y generales antes descritas

dueño de cien acciones comunes y nominativas. La suscrita Notaria advierte, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial, que esta es una certificación en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Igualmente se hace constar que según el artículo ciento diez del mismo Código Notarial, para todos los efectos legales esta certificación tiene el valor que las leyes conceden a las extendidas por los funcionarios de la oficina o registro donde constan las piezas originales. Es conforme y lo expido a solicitud de don Roger Méndez Víquez en San José a las once horas del trece de Enero del dos mil dieciséis. Agrego y cancelo los timbres de ley.



